



**DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DE ARAUCA**



ORDENANZA N° 010E DE 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas en el Numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Política Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986

O R D E N A :

ARTICULO PRIMERO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca para que proceda a comprometer Vigencias Futuras , con cargo al Presupuesto General del Departamento de la Vigencia Fiscal 2011, de acuerdo con los siguientes proyectos de Gastos de Funcionamiento y de Inversión:

GASTOS DE INVERSION

Imputacion presupuestal						DESCRIPCION	PROYECTO	PLAZO	FUENTE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR POR FUENTE
07						SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE					
07	2					ECONÓMICA					
07	2	1				DESARROLLO ECONÓMICO					
07	2	1	1			Desarrollo productivo (Sector Primario)					
07	2	1	1	01		Producir más y mejor					
07	2	1	1	01	3134	APOYO A LOS PROYECTOS ORIENTADOS A MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS					250.000.000,00
							Implementación de distritos de riego de pequeña irrigación en el depto de Arauca.	12	Participación de Regalías Petrolíferas	250.000.000,00	
08						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA					
08	4					ESPACIO-FUNCIONAL					
08	4	4				Energía					
08	4	4	1			Sistema eléctrico departamental					

ORDENANZA N0 010E DE 2011

Imputacion presupuestal						DESCRIPCION	PROYECTO	PLAZO	FUENTE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR POR FUENTE
08	4	4	1	02		COBERTURA DEL SISTEMA DE ENERGIA					
08	4	4	1	02	3166	AMPLIACION DE LA COBERTURA EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES (TRANSMISION Y REDES DE DISTRIBUCION) EN EL DPTO DE ARAUCA					580.440.906,00
							CONSTRUCCION INTERCONEXIÓN y ELECTRIFICACIÓN DE LAS VEREDAS LA GUAIRA, LA GUAIRA II, NUEVO ORIENTE, LA PALESTINA, NUEVO SOL, LAS PALMERAS, LAS ACACIAS II, CAÑO TIGRE ALTO, LA ARENOSA, BAJA ARENOSA, CAÑO TIGRE BAJO, CAÑO CLARO II Y LA INDEPENDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	12		100.021.671,32	
									Superavit Reintegros de Regalías	282.189.422,48	
									Superavit Estampilla proelectrificación Rural	198.229.812,20	
TOTAL PROYECTO											830.440.906,00

ARTICULO SEGUNDO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca para realizar los registros y movimientos presupuestales que requiera dentro de los compromisos asumido en las Vigencias Futuras otorgadas en la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO: Las facultades o autorizaciones a que se refieren los Artículos anteriores serán ejercidas por el Gobernador del Departamento de Arauca, hasta el 31 de diciembre del año 2011.

ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, Arauca a los doce (12) días del mes de diciembre de 2011

ORIGINAL FIRMADO

BENJAMIN SOCADAGUI CERMEÑO
PRESIDENTE

EMILIO WILFREDO GALINDEZ CADENA
SECRETARIO GENERAL